APRUEBA CONTRATO DE LA PROFESIONAL YOANA ISABEL MONSALVE MORALES

LOTA, 14 ABR. 2021

DECRETO 469.

Vistos:

a) Convenio de Transferencia de Recursos Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más de edad Programa de apoyo integral al Adulto Mayor, Componente Acompañamiento año 2020. Resolución exenta 1363 de fecha 13 de Noviembre 2020.-

b) D.A. N°1406 , de fecha 23/11/2020 , que aprueba convenio de transferencia de Recursos Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, programa de apoyo integral al adulto mayor – componente Acompañamiento año 2020.

c) Ord. N° 17 de fecha 16 de Marzo 2021, de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde , que Solicita Autorizar Contratación de Srta.YOANA ISABEL MONSALVE MORALES , a partir del 01 de Abril 2021 hasta el 31 de Marzo de 2022.

d) Referencia N° 0896 de fecha 17 de Marzo de 2021 que autoriza la contratación de la profesional YOANA ISABEL MONSALVE MORALES.

(e) Contrato suscrito entre la I.Municipalidad de Lota y la Profesional YOANA ISABEL MONSALVE MORALES de fecha 01 de Abril de 2021.

(f) Ley 19.880, que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

(g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695

Considerando: La necesidad de contratar a la Profesional para asumir las funciones de acompañamiento por doce meses y llevar a efecto el convenio de transferencia de Recursos Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de apoyo integral al Adulto Mayor – componente acompañamiento año 2020, versión año 1 y que la profesional , ya ha participado en convenios anteriores suscritos entre la I. Municipalidad de Lota y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Biobío , conociendo la modalidad y metodología de trabajo requerida por el convenio .

Y en uso de lo dispuesto en los Arts.8°,12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** Contrato suscrito con la profesional YOANA ISABEL MONSALVE MORALES, ., por el periodo comprendido entre el 01/04/2021 hasta el 31/03/2022

2.- El gasto que demande el presente decreto será imputado con cargo a la cuenta complementaria N° 114-05-13-031, denominada aplicación fondos en Administración

3.- Los documentos señalados en los vistos se entenderán formar parte integrante de este decreto.

ANOTECE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELESQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V°B° DIRECCION DE CONTROL
MALISEN MORAGA AZOCAR

MVV/FAL/mmv.
Distribución
Cc Administración Municipal.
Cc Secretario Municipal.
Cc Dirección de Control.
Cc Administración y Finanzas.
Cc Dideco.
Cc Programa Adulto Mayor.
Archivo (2)

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 65
Fecha: 19-04-2021